

SE SUSCRIBE en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36



SE SUSCRIBE en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES

PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS. Por un mes. 24 rs. Por tres meses. 60 Por año. 200

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

En consideracion á lo preceptuado en el art. 3.º del Real decreto de 6 de Setiembre de 1855, por el cual se creó el Almirantazgo, y resultando, despues de oido el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, justificadas causas para remover de sus cargos á los Vocales que en la actualidad componen el expresado Almirantazgo, conformándose con el dictamen del citado Tribunal, á propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en separar al Teniente General D. Casimiro Vigodet; á los Jefes de Escuadra D. Juan José Martínez, D. José Ruiz de Apodaca y D. José María Quezada; á los Brigadieres D. José Ibarra y D. Eusebio Salcedo, y al Comisario Ordenador D. José Croquer, que ejercian los referidos cargos.

Dado en Palacio á tres de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Antonio Santa Cruz.

Para reemplazar á los Vocales del Almirantazgo separados por mi decreto de esta fecha, vengo en nombrar, á propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, á los Jefes de Escuadra de la Armada D. Juan de Dios Soleto, D. Ignacio Fernandez Florez y D. Rafael Legobien; á los Brigadieres D. Antonio Arévalo, D. Juan de Dios Izquierdo y D. Antonio Osorio, y al Comisario Ordenador de Marina D. Antonio María Blanco.

Dado en Palacio á tres de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Antonio Santa Cruz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 4.º

De orden de S. M. y para los efectos correspondientes, remito á V. S. seis ejemplares de la nueva ley de reemplazos, fecha 30 de Enero último, para cuya ejecucion se atienda V. S. á las siguientes prescripciones: 1.º Al recibio de esta orden, circulará V. S. por medio de Boletín oficial extraordinario á todos los pueblos de esa provincia la ley mencionada.

rio de haberse celebrado aquel acto en todos los pueblos de la provincia. 6.º Cuidará V. S. de que esa Diputacion provincial se halle reunida desde el dia 1.º de Marzo, con arreglo á lo mandado en el art. 142 de dicha ley de 3 de Febrero, á fin de que pueda resolver las reclamaciones que ante ella hicieren los interesados en la quinta contra los acuerdos de las corporaciones municipales, relativos al alistamiento y á su rectificacion.

7.º y última. Acusará V. S. sin pérdida de tiempo el recibio de esta circular y de la ley adjunta, dando cuenta de las providencias que hubiere adoptado para su cumplimiento.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion provincial, y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1856.—Escosura.—Sr. Gobernador de la provincia de....

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 1.º DE FEBRERO DE 1856.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and sub-rows for various financial items like Existencia, Depósitos, Obligaciones, etc.

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—El Interventor, Juan Storr.—V. B.—El Gobernador, Santillan.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Julio último, relativa al abono de tiempo para los efectos de clasificacion y demas derechos pasivos á los empleados que fueron separados del servicio ó hicieron dimision de sus destinos por motivos puramente políticos, desde 20 de Mayo de 1843 hasta fin de Junio de 1844, y que durante los 14 años han permanecido en situacion pasiva sin haber solicitado ni obtenido comision, destino ó cualquiera otro cargo público lucrativo, han recurrido á esta Junta solicitando el abono y mejora de clasificacion los sujetos siguientes:

- List of names and titles of officials from various provinces and departments, including D. Mariano Saz, D. Ramon Roca, D. Pedro M. Ramirez, etc.

- List of names and titles of officials from various provinces and departments, including D. Bartolomé Camerero, D. Francisco Arquiaga, D. Dimas Aparicio, etc.

- List of names and titles of officials from various provinces and departments, including D. Gavino Gasco, D. Vicente García Campa, D. Antonio Cuervo, etc.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

ESTADO demostrativo del resultado de la subasta celebrada en esta fecha para la adquisicion de Deuda amortizable de primera y segunda clase, con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 4.º de Agosto y con sujecion á lo prevenido en los 75, 76, 77, 78 y 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA.

DEUDA AMORTIZABLE DE PRIMERA CLASE Á

IDEM DE SEGUNDA Á

Proposiciones presentadas en Madrid.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Clase de deuda, Importe nominal, Cambio á que ofrecian su venta.

Table with columns: Names of proposers, Amortizable de primera clase, Idem de segunda clase interior, and numerical values.

D. Pablo de Cifuentes.		Idem de segunda clase interior.	208,000	6,40
Faustino Rodriguez	55,000	6,50	609,000	6,40
Ricardo Laporta	400,000	6,30	400,000	6,40
José María de Prada	100,000	6,40	100,000	6,40
Antonio Romero	100,000	6,40	100,000	6,40
El mismo	100,000	6,40	100,000	6,40
El mismo	100,000	6,40	100,000	6,40
Francisco de Paula Carrillo	60,000	6,50	370,000	6,35
Pedro Perez Saenz	200,000	6,34	350,000	6,37
José María Buisson	215,000	6,38	250,000	6,35
El mismo	200,000	6,30	1,000,000	7,43
El mismo	1,000,000	7,44	800,000	7,45
J. de Francisco Martin	4,000,000	7,46	4,000,000	7,47
El mismo	4,000,000	7,48	4,000,000	7,49
El mismo	4,000,000	7,50	4,000,000	7,51
El mismo	4,000,000	7,51	10,000	7
Weisswiler y Bauer	10,000	7		

PROPOSICIONES QUE HAN SIDO ADMITIDAS.

En la Deuda amortizable de primera clase.

Una de D. Enrique Tomati y Muñoz, por rs. vn. nominales. 11,74 | Su valor en efectivo. 1,408

En la Deuda amortizable de segunda clase interior.

Una de D. José María Prada, por rs. vn. nominales.	420,000	6,20	Su valor en efectivo.	26,040
Antonio Martinez	200,000	6,25		12,500
El mismo	200,000	6,26		12,520
El mismo	200,000	6,27		12,540
El mismo	200,000	6,28		12,560
Jacinto Navarro y Lázaro	200,000	6,28		12,560
José Caben	200,000	6,28		12,560
Antonio Martinez	200,000	6,28		12,560
Jacinto Navarro y Lázaro	200,000	6,28		12,560
José Caben	200,000	6,28		12,560
Francisco Muñoz Caravaca	200,000	6,29		12,580
José Caben	200,000	6,29		12,580
Francisco Muñoz Caravaca	200,000	6,30		12,600
Antonio Martinez	200,000	6,30		12,600
Jacinto Navarro y Lázaro	200,000	6,30		12,600
José Caben	200,000	6,30		12,600
Juan Francisco Fontan	1,000,000	6,30		63,000
Antonio Martinez	200,000	6,30		12,600
Jacinto Navarro y Lázaro	200,000	6,30		12,600
Antonio Martinez	200,000	6,31		12,620
El mismo	200,000	6,32		12,640
El mismo	200,000	6,33		12,660
El mismo	200,000	6,33		12,660
Enrique Tomati y Muñoz (tres de 195,000)	585,000	6,34		37,089
José Caben	200,000	6,34		12,680
Pedro Perez Saenz	200,000	6,34		12,680

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1856.

HORAS.	BAROMETRO REDUCIDO A		TEMPERATURA EN		DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados.	Centígrados.		
9 de la mañana.	27,828	706,51	4,9	6,1	E. S. O.	Cubierto.
12 del día.	27,822	706,66	7,9	9,9	Idem.	Nubes.
3 de la tarde.	27,806	706,26	8,2	10,3	Idem.	Cubierto.
6 de idem.	27,780	705,61	5,2	6,5		
Calor máximo del día.			8,4	10,5	Manuel Rico.	
Calor mínimo del día.			2,0	2,5		

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 3 de Febrero de 1856.

Rs vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 4,473 individuos, de los cuales los 91 han sido nuevos imponentes. 89,845

Se han devuelto, á solicitud de 54 interesados. 91,093. 7

El director de semana, José María Perez.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

MADRID.

Propios.

Subasta para el día 23 de Febrero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y escribano D. Leon Miguel Muñoz, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Mayor cuantía.

Núm. 1.º del registro.—Una posesion, titulada Solo del Poreal, que perteneció á los propios del Excmo. Ayuntamiento de esta M. villa, sito en el término de Vacia-Madrid, jurisdiccion de Alcalá de Henares: linda por el Norte con el sito de los propios de la villa de Arganda y posesion de D. Manuel de Rojas, vecino de esta corte, y

LA DAMA Y EL PAJE,

NOVELA HISTORICA

POR G. P. R. JAMES,

TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLESE.

CONTINUACION DEL CAPITULO XXXV.

Alberto Denyn echó pie á tierra y besó apasionadamente la mano del buen Conde: dirigiendo despues sus miradas llenas de emociion hacia el otro lado, vió los dulces ojos de Adela de Mauvnet, de lágrimas é inclinados hacia el arzon de la silla, mientras que el temblor de sus labios revelaba, no solo á él, sino á otros tal vez, que habia una lucha en su pecho, para evitar que se conociese su alegría.

Todos quedaron en silencio por pocos momentos, al cual sucedieron algunas frases aclaratorias; pero antes que Alberto Denyn hubiese referido la mitad de lo que tenia que decir, las miradas del Conde de Mauvnet se fijaron en la joven vestida de paje, que entonces se iba aproximando; y despues de pasarse la mano dos veces por los ojos, como si quisiese despojarlos de una ilusion, dió las bridas de su caballo á un criado, se apeó, y adelantándose hacia aquel hermoso ginele, le saludó con una sumisa inclinacion, y aplico luego sus labios sobre su hermosa mano. Este acto, como debe suponerse, causó alguna sorpresa y ruido entre sus tropas, á favor del cual Adela, inclinando la cabeza hacia el compañero de su niñez, le dijo primero en alta voz: —¿Quién es aquel, Alberto? Y despues añadió en voz baja: —Gracias á Dios, gracias á Dios que habeis vuelto.—¡Ah! y tambien con ésta, añadió apoyando suavemente el dedo por un momento sobre su armadura. Segura estoy de que la habeis ganado bien, querido Alberto, y de que la llevareis noblemente. Pero ¿quién es aquel á quien saludas mi padre con tanto respeto?

—En verdad no lo sé, contestó Alberto; es señora de elevado nacimiento, de finos modales, y solo puedo decir que la pusieron á mi cargo para que la condujese con seguridad desde Paris, donde su vida estaba en peligro, hasta Ermenonville.

No tuvo tiempo para decir mas, porque el Conde de Mauvnet, tomando de la brida el caballo de la señora, se acercó diciendo:—Apéate, Adela mia, y ven á saludar á la Duquesa de Orleans.

La sorpresa de Alberto Denyn no fué menor que la de los que le rodeaban; pero despues del inmutuado ocasionado por aquel encuentro, tuvieron una breve conferencia; y al oír que la Duquesa iba á Ermenonville, el Conde movió la cabeza tristemente diciendo:—Solo queda el nombre de Ermenonville, señora. Hace dos dias que nosotros, que entre todos componiamos unos 30 hombres de combate, hicimos los mayores esfuerzos para defender la plaza contra 8,000 insurgentes. Viendo que todo era en vano, nos abrimos paso durante la noche, no sin experimentar algunas pérdidas entre muertos y heridos. Dejamos en la columna de Clari dos hombres para observar los movimientos de los villanos y traerlos noticias. Por ellos hemos sabido que el mismo día de nuestra partida, tres horas antes de salir el sol, ya no quedaba una sola piedra del castillo de Ermenonville. Entonces dirigimos nuestros pasos hacia Beaumont, sobre el Oise, creyendo, señora, que vos estabais allí. Sabemos sin embargo que en aquel paraje hay una fuerte garnicion, y allí podemos esperar auxilios de Paris ó de Montreau.

—De Montreau, tal vez, contestó la Duquesa; pero de Paris, no esperamos nada. Con todo, sigamos adelante, porque parece que el mayor peligro está en la senda por

cuya cantidad se saca á subasta, según queda manifestado al principio.

Segun la opinion de los peritos que han procedido á su tasacion y medicion, esta finca es indivisible sin menoscabo de su valor.

Núm. 2 del registro.—Otra posesion, titulada Solo del Negralejo, sita en el término de Rivas de Jarama y Vacia-Madrid, jurisdiccion de Alcalá de Henares, de la misma procedencia que la anterior; linda al Norte con tierras y notas del Real sitio de San Fernando y rio Jarama; á Oriente y Mediodia con dicho rio, y á Poniente con tierras de la jurisdiccion de Vicálvaro; cuyos linderos y acratre que causa el rio forman un poligono irregular: consta de casa con casa de guardería, en una finca que se halla á la conclusion de dicho rio, y á la parte de Mediodia, y hoy en que á la parte del Norte y Oriente, al otro lado del rio Jarama la forman las lomas de los rios Jarama y Henares, compuesta de arbolado y tarayeras: un ventorrillo á la entrada del camino titulado de Herradura, de buena construccion, y cuyo camino conduce atravesando la posesion que guia al camino de Mejorada y paso á la barca, y el único que tiene para servidumbre los de Rivas, Mejorada y otros pueblos para el paso de la barca que se halla establecida en este punto y hoy inutilizada por las avenidas: dos puentes de fabrica de ladrillo, de paso, sobre el rio Jarama, uno de ellos de San Fernando: arbolado en varios puntos de álamos blancos, negros y chopos con tarayeras, aunque bastante depoblado en varios sitios. Su cabida es la de 788 fanegas, 9 celemines, un cuartillo y 3 escalas del marco de Alcalá: tasada en 2,040,829 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 35,000 rs. que produce, en 630,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, según queda manifestado al principio.

Segun la opinion de los peritos que han procedido á su tasacion y medicion, esta finca es indivisible sin menoscabo de su valor.

No se admitiran posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855, á saber: Diez por cada uno al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los diez años inmediatos, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipacion.

Notas. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría de Hacienda pública; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

3.º A la vez que en esta corte, se verificará otro remate, en el mismo día y hora, en Alcalá de Henares, como cabeza de partido.

—Tontería, dijo el Conde. Allí no hay gente; los caballeros y los hombres de armas están en el sitio; la Duquesa cena en su cuarto solo conmigo y Adela y un caballero á quien debes amar y estimar, el joven Luis de Chamblé. Salvó mi vida en Ermenonville, y le estimo mucho. La Duquesa pregunta por tí tambien, y es preciso que obedezcas.

—Pero, dijo Alberto Denyn, tal vez la Duquesa no sabe... si, ya lo sabe, contestó el Conde; sabe mas de lo que yo sabia hasta que ella me lo dijo; sabe que el mismo Emperador te dió esa cadena y esa sobrestada. Ven pues, amigo mio, y no digas una palabra.

Hablando así el Conde se volvió hacia el castillo, y Alberto Denyn se dirigió á la presencia de la Duquesa de Orleans.

La Duquesa habia abandonado su vestido de paje, y tomado el que le correspondia por su cuna, recordando con las maneras tranquilas y dignas, que no sin cierto grado de alegría, que no sentaba mal á sus hermosas facciones. Recibió con mucha benevolencia al joven soldado; pero despues de los primeros cumplimientos, los ojos de Alberto Denyn se volvieron hacia el único hombre que se hallaba presente, pues que el Conde de Mauvnet habia dejado el salon por un instante á fin de organizar la vigilancia que habia de tenerse en el castillo toda la noche. Al lado de la Duquesa estaba sentado el gentil-hombre de que el Conde habia hablado, su semblante era noble y hermoso, sus maneras distinguidas, y su persona toda capaz de ganar el corazón de cualquiera mujer, y la aprobacion de aquellos de quienes dependiese la concesion de su mano.

Alberto Denyn se confesó á sí propio que no podia encontrar falta alguna en el joven Conde de Chamblé, á no ser cierta leve muestra de orgullo y de descontento por no ser él. A pesar de todo no le pareció bien aquel joven, y sintió á su vista todos los impulsos de celos que ocasiona un amor sin esperanza.

El Conde de Mauvnet volvió en breve al salon; y aunque apenas dudaba de que las masas que habia visto eran, según decía Alberto, los insurgentes, que se detentan tan solo por aquella noche para atacar á la mañana siguiente el mismo castillo en que se hallaba, todavía acostumbrado como estaba á los azares de la guerra, procuró olvidar hasta el pensamiento del mal que le amenazaba, y gozar del momento que tenia delante. Pero lo mismo se mostró alegre y orgulloso, mientras la dura mano del peligro estaba llamando á sus puertas.

A pesar de la repugnancia de Alberto Denyn, el buen Conde le obligó, casi con voz de nando, á referir cuanto le habia sucedido en los países extranjeros. Los dulces ojos de Adela brillaron al oír aquel mandato, y la misma Duquesa de Orleans añadió sus ruegos, que, como es de suponer, no debían ser desatendidos. No nos detendremos en referir la historia de Alberto, el cual la contó como hombre, que teniendo grandes hazafas que relatar, le via exagerar su propio mérito. Atribuyó pues, no á su persona, sino á la del Capitán de Buch los hechos principales, diciendo: esto hizo el Capitán; así habló el Capitán en tal parte; aquí fueron derrotados los paganos; allí se salvó un cuerpo de caballeros teutónicos.

Los que le concian bien, comprendieron lo que con estas palabras quería decir, y hasta la Duquesa de Orleans, con el tacto propio de una mujer, advinó que podía haber habido algo de sí mismo si hubiera querido, mientras que Adela, mudando de color á cada momento miraba al suelo, y el buen Conde de Mauvnet obligaba al joven con preguntas á referir la mayor parte de lo que habia ocultado.

Los penetrantes ojos de la Duquesa de Orleans no tardaron en descubrir el secreto del corazón de Alberto, que este creía no haber dejado adivinar ni por las miradas ni por las palabras. La Duquesa con cierto gra-

do de malicia observó las miradas no muy amistosas, que se dirigian al joven soldado y el gallardo señor de Chamblé. Tal vez cruzó por su mente, por que tenia muchos de esas pequeñas faltas que ocurren en ocasiones el carácter de una mujer, tal vez cruzó por su mente la idea de atormentar el corazón de la pobre Adela coquetando con aquel á quien ella miraba con amor; pero despues desechó este pensamiento para dar cabida á otro mas generoso, y dijo para sí:—Este joven me ha servido y protegido sin saber quién yo era, y debo recompensarle de la manera mas agradable para él.

—Yenid acá, Alberto Denyn, dijo luego que terminó la cadena de perlas á la de oro, presente del Emperador; pero la Princesa especia de fascinacion para atraerse al joven y separarle del lado de Adela de Mauvnet. No era esta una tarea tan fácil como ella creia, ni Luis de Chamblé tan débil como se lo habia imaginado, y la hermosura de Adela era tal superior á la suya, que el atractivo de su categoria apenas podia contrabalancear los de la hija del anciano Senescal. El resultado fue que la Princesa se mostró un poco picada de su derrota, y arrojándose de toda la gravedad de su posicion, exigió severamente las atenciones que de buen grado no se le tributaban.

Así de cuando en cuando Alberto Denyn tuvo oportunidad de hablar con la que amaba. Sin embargo, nada dijo de su amor, contentándose con adivinarlo en todos los actos de Adela, los cuales le dejaron satisfecho de que nada tenia que temer del joven Luis de Chamblé.

Así pasó la primera noche en el castillo de Beaumont sobre el Oise; y cuando la Duquesa se levantó para ir á descansar, lo cual no hizo sino á una hora muy avanzada, puso la mano en el hombro de Adela, diciéndole:—Dormiréis en mi cuarto, hija mia; buenas noches, caballeros, dormid bien.

—Alberto, ven conmigo, dijo el Conde de Mauvnet: antes de dormir quiero saber de tí mas de lo que has dicho. Buenas noches, Sr. de Chamblé; mañana hablaremos del asunto que sabeis; todo lo que por ahora puedo decir es que tenéis mi aprobacion.

El señor de Chamblé permaneció solo en el aposento luego que los demás salieron; y á juzgar por lo fruncido de su ceño, el objeto de sus meditaciones no debía de ser muy agradable. Al fin, saliendo de su profunda meditacion, se retiró á su cuarto que le habia destinado; pero no á dormir, porque su corazón estaba agitado por las pasiones mas enemigas del sueño.

CAPITULO XXXVI.

Que tiene su aprobacion! murmuró Alberto Denyn meditando sobre lo que el Conde de Mauvnet habia dicho, mientras una hora despues de haberse retirado la Du-

quesa, recurría las oscuras fortificaciones de Beaumont. Todo lo que aquellas palabras podian significar, y todas las consecuencias que podian producir, se ocurrieron á la mente del joven soldado para entretener su corazón y sofoclar los últimos destellos de su esperanza, si habia tenido alguna.

—Soy un loco, continuó; estoy soñando en cosas que no pueden realizarse, y mi corazón se destruye al despertar y al conocer que todo ha sido un sueño. ¿Pero qué ruido es ese? Oigo voces abajo en el patio. Pensaba que todos dormian menos la guardia de las murallas.

Las palabras que Alberto habia oido subian en efecto hacia él desde el patio, donde un hombre decía á otro:—No hay que esperar mas; entrad y hacednos; el camino no tiene peligro; ellos vendrán despues si quieren.

—Pero estáis seguro de que podremos salir al otro lado? ¿No hay puerta que no lo impida?—Ninguna, contestó el primero; ya te lo he dicho; ya á salir al bosque á unas docientas varas mas allá del foso. Oye; ya vienen los demas.

—¿Eso son gente que deserta del castillo? dijo para sí Alberto Denyn; voy á despertar al Conde de Mauvnet, aunque de todas maneras será mejor que se vayan los cobardes á fin de que no contagien con su miedo á los hombres de corazón.

Dirigió apresuradamente sus pasos hacia la habitacion donde habia dejado al Conde; pero antes de que llegase á la escalera que conducia á las habitaciones desde la muralla, el joven señor de Chamblé le salió al encuentro diciéndole:—Deteneos, tengo que daros un consejo.

—Dadme para otra ocasion mas oportuna, señor mio, contestó Alberto Denyn; ahora estoy de prisas.

—Sin embargo, es preciso que os detengáis, repuso el señor de Chamblé en tono frió y un tanto sarcástico; lo que tengo que decir es tambien de importancia, porque si no os aprovechais de mi consejo, seréis desgraciado.

—Apártaros, y dejadme pasar, gritó Alberto Denyn; varios soldados del castillo estan desertando, y tal vez el señor Conde desee detenerlos. Apartaos, os digo, ó vive el cielo que os arroje desde aquí al patio. Cada momento que pasa estáis haciendo un daño que no podéis reparar; y separando al joven caballero de su camino con una fuerza que no pudo resistir, siguió adelante sin hacer caso de las amenazas del irritado noble.

En breve llegó á los aposentos del Conde, y abrió la puerta de la antecámara donde dormian dos fuertes soldados que habian puesto su cama atravesada á la puerta del cuarto interior. Cuestó dificultad á Alberto el despertarlos; pero al fin, habiendo descorrido por decirlo así aquellos cerrosos vivientes, entró en la habitacion, y trató de despertar al paje que dormia en una carriola á los pies de la cama de su señor. El muchacho, lo mismo que los soldados, cansado de la fatigosa marcha del día, estaba tan inmóvil como la roca sobre que se hallaba edificado el castillo; y antes que Alberto Denyn hiciera el menor progreso en la tarea de despertarlo, el Conde se incorporó en el lecho preguntando:—¿Quién está ahí?

Todo se explicó en breve; y el Conde, levantándose, se puso su bata de pieles exclamando:—Es necesario detener á esos cobardes; nos servirán de parapeto en las murallas contra las flechas de los enemigos.

—Temo, Sr. Conde, que sea demasiado tarde, contestó Alberto Denyn, porque he encontrado á vuestro buen amigo el conde de Chamblé, que insistia en detenerme para decirme no sé qué cosas, y entre tanto se ha perdido el tiempo, que hubiera podido aprovecharse para reparar el daño.

—¿Como pues, dijo el Conde; hacia el sitio donde oiste esas voces; por lo pronto, veremos por dónde han logrado escapar; porque con el permiso de la Duquesa mandé que se cerraran todas las puertas y que mi gente vigilase las entradas y salidas.

(Se continuará.)

ca de esta provincia; pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador. Cádiz 18 de Enero de 1856.—P. O., Pedro de Navascués.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 482 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de la Bolsa, núm. 86, procedente del convento de monjas Madre de Dios de dicha ciudad, de dos pisos y 2,121 pies cuadrados de terreno: linda con otra de D. Clemente Marin y huerta de Santo Domingo: sin cargas conocidas: tasada por los peritos en 40,771 rs., y capitalizada, por la renta de 720 rs. que produce, en 16,200 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 483 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de la Bolsa, núm. 87, procedente del convento de monjas Madre de Dios de dicha ciudad, de dos pisos y 2,090 pies cuadrados de terreno: linda con otra de D. Florencio Romero y con el huerto de Santo Domingo: sin cargas conocidas: tasada por los peritos en 40,571 rs., y capitalizada, por la renta de 480 rs. que produce, en 10,800 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 484 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de las Cruces, núm. 298, procedente del convento de las monjas Madre de Dios de dicha ciudad, de dos pisos y 2,248 pies cuadrados de terreno: linda con otra de D. Leon Argüeso y de D. Pedro Manjon: sin cargas conocidas: tasada por los peritos en 31,050 rs., y capitalizada, por la renta de 1,545 rs. que produce, en 34,830 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Las fincas que anteceden han sido tasadas, con arreglo al Real decreto de 10 de Setiembre último, por ignorarse los linderos y otras circunstancias indispensables para los mismos.

No se admitiran posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Cádiz 21 de Enero de 1856.—P. O., Pedro de Navascués.

SEVILLA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo próximo pasado é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el mismo día y hora que el precedente,

quea, recurría las oscuras fortificaciones de Beaumont. Todo lo que aquellas palabras podian significar, y todas las consecuencias que podian producir, se ocurrieron á la mente del joven soldado para entretener su corazón y sofoclar los últimos destellos de su esperanza, si habia tenido alguna.

—Soy un loco, continuó; estoy soñando en cosas que no pueden realizarse, y mi corazón se destruye al despertar y al conocer que todo ha sido un sueño. ¿Pero qué ruido es ese? Oigo voces abajo en el patio. Pensaba que todos dormian menos la guardia de las murallas.

Las palabras que Alberto habia oido subian en efecto hacia él desde el patio, donde un hombre decía á otro:—No hay que esperar mas; entrad y hacednos; el camino no tiene peligro; ellos vendrán despues si quieren.

—Pero estáis seguro de que podremos salir al otro lado? ¿No hay puerta que no lo impida?—Ninguna, contestó el primero; ya te lo he dicho; ya á salir al bosque á unas docientas varas mas allá del foso. Oye; ya vienen los demas.

—¿Eso son gente que deserta del castillo? dijo para sí Alberto Denyn; voy á despertar al Conde de Mauvnet, aunque de todas maneras será mejor que se vayan los cobardes á fin de que no contagien con su miedo á los hombres de corazón.

Dirigió apresuradamente sus pasos hacia la habitacion donde habia dejado al Conde; pero antes de que llegase á la escalera que conducia á las habitaciones desde la muralla, el joven señor de Chamblé le salió al encuentro diciéndole:—Deteneos, tengo que daros un consejo.

Dadme para otra ocasion mas oportuna, señor mio, contestó Alberto Denyn; ahora estoy de prisas.

Sin embargo, es preciso que os detengáis, repuso el señor de Chamblé en tono frió y un tanto sarcástico; lo que tengo que decir es tambien de importancia, porque si no os aprovechais de mi consejo, seréis desgraciado.

Apártaros, y dejadme pasar, gritó Alberto Denyn; varios soldados del castillo estan desertando, y tal vez el señor Conde desee detenerlos. Apartaos, os digo, ó vive el cielo que os arroje desde aquí al patio. Cada momento que pasa estáis haciendo un daño que no podéis reparar; y separando al joven caballero de su camino con una fuerza que no pudo resistir, siguió adelante sin hacer caso de las amenazas del irritado noble.

En breve llegó á los aposentos del Conde, y abrió la puerta de la antecámara donde dormian dos fuertes soldados que habian puesto su cama atravesada á la puerta del cuarto interior. Cuestó dificultad á Alberto el despertarlos; pero al fin, habiendo descorrido por decirlo así aquellos cerrosos vivientes, entró en la habitacion, y trató de despertar al paje que dormia en una carriola á los pies de la cama de su señor. El muchacho, lo mismo que los soldados, cansado de la fatigosa marcha del día, estaba tan inmóvil como la roca sobre que se hallaba edificado el castillo; y antes que Alberto Denyn hiciera el menor progreso en la tarea de despertarlo, el Conde se incorporó en el lecho preguntando:—¿Quién está ahí?

Todo se explicó en breve; y el Conde, levantándose, se puso su bata de pieles exclamando:—Es necesario detener á esos cobardes; nos servirán de parapeto en las murallas contra las flechas de los enemigos.

Temo, Sr. Conde, que sea demasiado tarde, contestó Alberto Denyn, porque he encontrado á vuestro buen amigo el conde de Chamblé, que insistia en detenerme para decirme no sé qué cosas, y entre tanto se ha perdido el tiempo, que hubiera podido aprovecharse para reparar el daño.

¿Como pues, dijo el Conde; hacia el sitio donde oiste esas voces; por lo pronto, veremos por dónde han logrado escapar; porque con el permiso de la Duquesa mandé que se cerraran todas las puertas y que mi gente vigilase las entradas y salidas.

ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 4,455 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle Abades, núm. 6, que perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de la misma: linda por su derecha con el núm. 7, por la izquierda con el núm. 40 de la calle del Aire, y por la espalda con el corral de los Diezcallos: consta su área de 1,358 varas cuadradas, distribuidas en planta baja, cuarto entresuelo, dos jardines, piso principal, azotea y miradores: esta finca con todas las de igual procedencia, está afectada a las cargas siguientes: al importe de 350 misas y una libra de cera al convento de la Merced de dicha ciudad en cada un año; dos tributos perpetuos a la casa de Misericordia de la misma, el uno de 15,750 rs. anuales, y el otro de 5,250 rs.; y otro al Marqués de Campo Nuevo, Conde de San Remi, de 4,400 reales anuales: está arrendada en 3,500 rs. anuales: se ha capitalizado por la Contaduría de provincia, con las deducciones prevenidas, en 84,000 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 118,560 rs.

Esta finca, aunque pertenece al clero, se ha tasado con arreglo a la Real Orden de 10 de Setiembre último, por ignorarse su cabida y otras circunstancias necesarias para exactitud de anuncio.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 23 de Enero de 1856.—El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Cuenca.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 2 de Marzo de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Vicente Sebastian García y escribano D. Claudio Sanz y Varea, en las Casas consistoriales de esta corte.

Clero.

Núm. 4,168 del inventario.—Una heredad de tierras labrantías, procedente de la iglesia parroquial del Hito, pueblo del partido judicial de Tarazona: se compone de 33 pedazos y 180 alnudes de cabida en los sitios y con los linderos que obran en el expediente: declarada indivisible por los peritos: ha sido tasada en 6,540 rs., y capitalizada, por la renta de 259 rs., valor de 23 fanegas de trigo bueno á 33 rs. cada una, que paga anualmente su colono José Montalvo, en la cantidad de 13,662 rs., por la que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada la finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

Notas. 1.º La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cuenca 26 de Enero de 1856.—El comisionado principal, Plácido Antonio Martínez Felió.

Toledo.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 2,771 del inventario.—Una tierra de haber 12 fanegas y 212 estadales, en término de la villa de Illescas, procedente de la beneficencia de la misma villa, camino de Torrejón y Madrid: linda á Sur con tierra de Manuel Ojeda y de D. Ramon Ortiz, junto al convento viejo: graduada de renta anual en 457 rs., capitalizada en 8,226 reales, y tasada en 11,436 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada la finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Toledo 23 de Enero de 1856.—El comisionado principal, José Wencel.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los días y horas que se citan.

Madrid 31 de Enero de 1856.—El comisionado principal de la venta de bienes nacionales, Luis Calvo.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Antonio Enriquez, Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido, y especial de Hacienda pública de la provincia &c.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid, á cuantas personas se crean con derecho á los bienes con que está fundada la capellanía coactiva que en 13 de Noviembre del año pasado de 1728 fundó D. Matías Nicolas Jimenez, cura que fue de la iglesia parroquial de la villa de Gador, para que dentro de dicho término se presenten á usar de él en este juzgado por sí ó por persona debidamente autorizada; bajo apercibimiento que trascurrido sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he mandado en auto de este día á solicitud de D. Manuel Bueso Jimenez, de esta vecindad.

Dado en Almería á 25 de Enero de 1856.—Juan Antonio Enriquez.—Por mandado de S. S., José Jimenez Camacho.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan General de la misma se cita, llama y emplaza á D. Francisco Garcia, habilitado que fué de reemplazo, para que dentro del término de ocho días se presente en dicho juzgado, calle de Atocha, local de Santo Tomas, piso entresuelo, á fin de llevar á efecto un oficio dirigido por el Sr. Coronel del regimiento infantería de la Reina, núm. 2, bajo apercibimiento.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Continúa el dictámen de la comision general de Presupuestos, relativo á varias secciones del Ministerio de Hacienda, y voto particular de los Sres. Leon Medina y Garcia (D. Diego) á la seccion décimacuarta.

SECCION DECIMACUARTA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Estado de los créditos que se consideran necesarios para los diez y ocho meses que median desde 1.º de Enero de 1856 á fin de Junio de 1857.

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Para 1856.	Para los seis primeros meses de 1857.	TOTAL.
SECRETARIA DEL MINISTERIO.					
<i>Personal.</i>					
1.	1.º	Sueldo del Ministro.....	180,000		
	2.º	Personal de la Secretaría.....	612,900		
	3.º	Personal de la seccion de presupuestos.....	153,000		
	4.º	Personal de la superintendencia del edificio del Ministerio de Hacienda.....	67,125		
			675,350	337,675	1.013,025
<i>Material.</i>					
2.	1.º	Material de la Secretaría.....	353,400		
	2.º	Idem de la secretaria de presupuestos.....	15,000		
			245,600	122,800	368,400
DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.					
3.	Unico.	Personal.....	2.011,000	1.005,500	3.016,500
	4.	Material.....	99,000	49,500	148,500
TESORO PÚBLICO.					
<i>Personal.</i>					
5.	1.º	Personal de la direccion del Tesoro.....	793,500		
	2.º	Idem de la tesorería central.....	321,000		
	3.º	Idem de la tesorería y depositarias de Hacienda pública.....	3.716,556		
			3.220,700	1.610,350	4.831,050
<i>Material.</i>					
6.	1.º	Material de la direccion del Tesoro.....	162,000		
	2.º	Idem de la tesorería central.....	46,600		
	3.º	Idem de las tesorerías y depositarias de Hacienda pública.....	567,900		
	4.º	Gastos de movimiento de fondos por giro y remesa, y descuento de pagarés de aduanas.....	3.250,000		
	5.º	Diferencia de cambio en el pago de intereses de la deuda exterior, y quebrantos en el extranjero.....	2.400,000		
			5.619,000	2.809,500	8.428,500
<i>Caja de depósitos.</i>					
7.	Unico.	Personal de la caja de depósitos.....	345,000	132,500	517,500
	8.	Material de la caja de depósitos.....	81,000		
			103,500	51,750	155,250
CONTABILIDAD CENTRAL Y PROVINCIAL.					
<i>Personal.</i>					
9.	1.º	Personal de la direccion de contabilidad.....	2.224,500		
	2.º	Idem de la contaduría central.....	379,500		
	3.º	Idem de las contadurías y archivos de las provincias.....	4.818,600		
			4.948,400	2.474,200	7.422,600
<i>Material.</i>					
10.	1.º	Material de la direccion de contabilidad.....	216,000		
	2.º	Idem de la contaduría central.....	27,000		
	3.º	Idem de las contadurías y archivos de las provincias.....	330,325		
	4.º	Gastos diversos, arreglo de archivos y demás gastos extraordinarios del ramo de contabilidad.....	50,000		
			449,550	223,774	673,324
CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS.					
<i>Personal.</i>					
11.	1.º	Personal de la direccion de contribuciones.....	835,000		
	2.º	Idem de la seccion de estadística.....	225,000		
	3.º	Idem de las administraciones provinciales de Hacienda pública.....	8.432,550		
			6.328,700	3.164,350	9.493,050
<i>Material.</i>					
12.	1.º	Material de la direccion de contribuciones.....	120,000		
	2.º	Idem de las administraciones principales de Hacienda pública.....	654,450		
	3.º	Visitas de inspeccion.....	150,000		
			619,300	308,150	927,450
RENTAS ESTANCADAS.					
<i>Personal.</i>					
13.	1.º	Personal de la direccion de rentas estancadas.....	610,500		
	2.º	Idem de las administraciones subalternas y almacenes de las capitales y partidos.....	4.687,050		
			3.551,700	1.335,350	5.327,550
<i>Material.</i>					
14.	1.º	Material de la direccion de rentas estancadas.....	74,250		
	2.º	Idem de las administraciones subalternas y almacenes de las capitales y partidos.....	549,109		
	3.º	Visita á los puntos de expendicion.....	750,000		
			915,941	457,418	1.373,359
<i>Aduanas.</i>					
15.	Unico.	Personal de la direccion de aduanas.....	277,500	138,750	416,250
<i>Material.</i>					
16.	1.º	Material de la direccion de aduanas.....	54,000		
	2.º	Portes de la correspondencia extranjera.....	30,000		
	3.º	Gastos de impresion y encuadernacion de la balanza.....	40,000		
			96,000	28,000	124,000
17.	Unico.	Premio á constructores de buques de mas de 400 toneladas.....	300,000	150,000	450,000
LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.					
18.	Unico.	Personal de la direccion de loterías, casas de moneda y minas.....	658,000	329,000	987,000
19.	Unico.	Material de idem id.....	54,000	27,000	81,000

BIENES DEL ESTADO Y DE SECUESTROS.

Personal.

20.	1.º	Personal de la direccion de rentas.....	1.120,500		
	2.º	Idem de las administraciones de provincia.....	3.854,250		
			3.316,800	1.088,250	4.974,750

Material.

21.	1.º	Material de la direccion.....	105,000		
	2.º	Idem de las administraciones de provincia.....	562,500		
			445,000	222,500	667,500

JUNTAS Y COMISIONES.

Personal.

22.	1.º	Personal de la junta consultiva de aranceles.....	291,000		
	2.º	Idem de la junta de clases pasivas.....	846,000		
	3.º	Idem de la junta de calificacion de títulos de partícipes legos en diezmos.....	53,298		
			793,532	396,766	1.190,298

Material.

23.	1.º	Material de la junta consultiva de aranceles.....	27,000		
	2.º	Idem de la junta de clases pasivas.....	34,000		
	3.º	Idem de la junta de calificacion de títulos de partícipes legos en diezmos.....	8,778		
			59,822	29,916	89,738

ASESORIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Personal.

24.	1.º	Personal de la administracion del Ministerio de Hacienda.....	424,500		
	2.º	Idem de la administracion de justicia en los ramos de Hacienda.....	1.207,500		
			1.088,000	344,000	1.632,000

Material.

25.	1.º	Material de la asesoria de Ministerio de Hacienda.....	36,000		
	2.º	Idem de la administracion de justicia en los ramos de Hacienda.....	118,800		
	3.º	Socorros á reos pobres en causas de defraudacion á las rentas.....	49,500		
			136,200	68,000	254,300

ARCHIVO DE ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA.

26.	Unico.	Personal.....	180,000	90,000	270,000
	27.	Unico.	Material.....	14,400	7,200

DEPENDENCIA DE LA DEUDA PUBLICA.

Personal.

28.	1.º	Personal de la direccion, secretaria y archivo.....	811,500		
	2.º	Idem de las comisiones de Paris y Londres.....	423,000		
	3.º	Idem de la contaduría de la deuda.....	604,500		
	4.º	Idem del departamento de emision, teneduría del gran libro.....	685,500		
	5.º	Idem del departamento de liquidacion.....	858,000		
	6.º	Idem del ministerio fiscal.....	186,000		
			2.377,000	1.188,500	3.565,500

Material.

29.	1.º	Gastos de las oficinas centrales.....	259,200		
	2.º	Idem de las comisiones de Paris y Londres.....	428,250		
	3.º	Idem de obras de conservacion de los edificios de las oficinas centrales.....	30,000		
	4.º	Gastos diversos en estas dependencias.....	607,000		
			816,300	208,150	1.024,450

Gastos diversos.

30.	Unico.	Gastos de impresion de cuentas y presupuestos.....	270,000		270,000
31.	Unico.	Alquileres de edificios de propiedad particular ocupados por oficinas del Ministerio de Hacienda y obras por conveniencia del servicio.....	1.531,000	765,500	2.296,500
32.	»	Amortizacion de billetes de calderilla catalana.....	1.800,000	500,000	1.500,000
	»	Gastos eventuales.....	500,000	250,000	750,000

Ejercicios cerrados.

34.	Unico.	Obligaciones reconocidas despues de terminados los ajustes de los presupuestos de que proceden.....	277,109		277,109
35.	»	Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.....	29,934		29,934
			2.377,000	1.188,500	3.565,500

Total de la seccion décimacuarta..... 43.350,038 21.164,949 64.514,987

DISPOSICIONES.

1.º Los 3.016.500 rs. que se conceden al capítulo III para el personal del tribunal de cuentas, es sin perjuicio de las modificaciones que en las dependencias del mismo tribunal se hagan por resultados de la nueva ley de contabilidad que el Gobierno presentará á las Cortes, recomendándose en cuanto sea posible la simplificacion de contabilidad rentística y judicial y la disminucion de empleados.

Material.

Table with 5 rows and 4 columns. Row 1: 1.º Material de la administracion y fletado de puertas. Row 2: 2.º Idem de visita de puertas. Row 3: 3.º Gastos extraordinarios de fletados y visitas. Row 4: 4.º Alquileres de fletados y caballos. Row 5: 5.º Material de consumos.

Imprenta nacional.

Table with 2 rows and 4 columns. Row 6: Unico. Personal. 287,700. Row 7: Material. 1.163,797.

Establecimientos penales.

Table with 2 rows and 4 columns. Row 8: Unico. Plenos, sueldos y gastos. 737,650. Row 9: 2.933,315.

RENTAS ESTANCADAS.

Tabacos.

Table with 2 rows and 4 columns. Row 10: Unico. Personal de las fabricas de tabacos. 1.488,750.

Material de fabricas.

Table with 2 rows and 4 columns. Row 11: 1.º Compra de tabacos y portes hasta las fabricas y entre las fabricas. 65,200,000. Row 12: 2.º Gastos de la elaboracion, adquisicion de efectos, alquileres, obras y reparos. 27,843,000.

Gastos de administracion.

Table with 2 rows and 4 columns. Row 13: 1.º Portes y fletes entre las fabricas y los puestos de expencion, averias y naufragios. 4,600,000. Row 14: 2.º Premios de expencion. 16,350,000.

Sal.

Table with 2 rows and 4 columns. Row 15: Unico. Premios a aprehensores de tabacos. 300,000. Row 16: 77,954,500.

Material de administracion de sal.

Table with 2 rows and 4 columns. Row 17: 1.º Gastos de los depositos. 4,320. Row 18: 2.º Portes, fletes, cargas, descargas, averias, naufragios y medicion pericial de distancias. 26,970,000.

Table with 2 rows and 4 columns. Row 19: Unico. Premios a aprehensores de sal. 60,000. Row 20: 28,931,270.

Efectos timbrados.

Table with 2 rows and 4 columns. Row 21: Unico. Personal de la fabrica de papel sellado. 443,250. Row 22: Gastos de fabricacion de efectos timbrados. 1,512,000.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del domingo 3 de Febrero, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Valencia, Cádiz y Zaragoza.

MADRID.—El conductor de la linea de Aragon Don Antonio Marot, que salió el 6 último de Madrid, después de recibir la pequeña maleta de certificados y firmar su recibo en la Administracion central, la perdió antes de llegar á Alcalá. Inmediatamente que se supo en Madrid fue suspendido de su destino, y después de oído á la vuelta de su viaje, ha quedado ahora suspendido definitivamente del ramo de correos, no obstante sus 24 años de servicio, 10 de ellos en la carrera militar, y su buena conducta anterior.

—Ayer, primer día de Carnaval, circularon por las calles de esta capital numerosas comparsas de estudiantinas con sus alegres músicas. El Prado y el paseo del Canal estuvieron concurrenciadísimos por todas las clases de la sociedad. Ann cuando no observamos las comparsas y mascaradas de otros años, se notaron bastantes mascararas que con sus chistes y bromas de buen humor dividieron á los pasantes. SS. MM. recorrieron el Prado en correa de desahogada, llevando á S. A. la Princesa de Asturias vestida de maja. En medio del bullicio y de los excesos que en semejantes días se suelen cometer, no sabemos que hayan ocurrido desgracias de ninguna clase, y en todas partes se ha observado la mayor compostura y comedimiento.

Los bailes, aun cuando se ha perdido la afición á esta clase de diversiones, han estado animadísimos, sobre todo el de Oriente.

—Ayer ha marchado el General Dulce, en uso de la autorización que le ha sido concedida por S. M., para pasar á su país natal (provincia de Logroño) á restablecer su salud y visitar á su regreso algunos cuerpos de su arma en los distritos de Navarra y Burgos.

—Hé aquí la funcion que se dará esta semana en el Récital de los Reyes segunda representación del célebre *Chamounix*, á la que asistirá S. M. de Asturias. El micrófono no hay en el Sr. Bonomi, y el do-

centes noticias en un artículo de la Voz de Europa á la entrada de los señores austríacos en Madrid. El mayor de las señoras sueltas de la corte, y tiene el honor de desear que el Gobierno por todos los medios posibles, usando autorizados para ir deramando su veneno entre el pueblo y particularmente entre el ejército.

—Los señores tenebrosos son los que la policia del Gobierno para desfogarse. Los señores del absolutismo andan de hito á su patria, pero, si acaso se lan-

por el choque de un carruaje que fracturó un caballete; y excusado es decir lo complacidos que se manifestaron del nuevo invento los Generales y tropas que lo utilizaron. Admitidos en Guadalajara como de reglamento el tren de Virago y el mismo tren modificado para la guerra de montaña por el Comandante de Ingenieros D. Joaquín Ferrer, que redujo sus partes de modo que pudieran ser transportadas por acémilas á la manera de la artillería de montaña, se hacia sentir la necesidad de un libro que descubriese menudamente el material, diese lecciones para la instruccion preventiva de los reclutas pontoneros, y clasificase, en fin, las maniobras de puentes con la precision y regularidad de una táctica, no menos necesaria que la que perteneciera á los pliegues y repliegues de las columnas, ó la construccion de las zapas.

Este libro lo escribieron en 1853 el Capitán de pontoneros D. Carlos Ibañez y Subteniente D. Juan Modet, teniendo presente, tanto los libros y noticias extranjeras mas modernas, cuanto su propia experiencia en la escuela práctica de Guadalajara. Además, el Sr. Ibañez y su compañero D. Juan Ibarreta, Capitanes ambos de pontoneros, habian recorrido por orden del Gobierno las escuelas de esta clase de Francia, Bélgica, Prusia, Baden, Austria y Cerdeña durante el año 1851, y habian presentado á su llegada un razonado informe de sus investigaciones, que vino á aumentar el caudal de trabajos análogos recogidos en el negociado de correspondencia extranjera, creado en la Direccion general del cuerpo de Ingenieros para satisfacer á esta necesidad permanente. (El Sur.)

—Parece que en uno de estos días de Carnaval volverá á abrirse el publico el trazo del ferrocarril hasta Aranjuez, que fue interrumpido á consecuencia de las últimas avenidas del Jarama. (Id.)

—Hemos tenido el gusto de ver traducido al francés el tratado de minas militares del Sr. Comandante de Ingenieros D. Gregorio Verdú. (Revista de caminos.)

BARCELONA 30 de Enero.—En la fabrica de los señores Isaura se han construido tres hermosas ánforas de metal pl-tizado y de grandes dimensiones y bastante gusto en el dibujo, destinadas para los Santos Oleos. En el centro de las mismas y en ancho campo bruñido destacase, trazado en relieve, el escudo del Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Tarazona, D. Gil Esteve y Thomas. Segun tenemos entendido, es un donativo que el dignísimo Prelado hace á la santa iglesia de su diócesis.

Anoche entre doce y una fue trasladado desde la ciudadela á la cárcel publica en una taranta el director de la sociedad de trabajadores Puigventós; iba escoltado por mozos de la escuadra. (D. de B.)

PERPIÑAN 28 de Enero.—Es indudable que los carlistas se agitan otra vez. Cabrera vuelve á levantar de cascos á los suyos, contra la voluntad de Elio, Arévalo, Arroyo y otros que no dependen exclusivamente mas que de la voluntad del Conde de Montolín, y que desprecian á un alto grado toda nueva tentativa.

Sin embargo, los clubs de Londres, Paris y Tolosa, que no escarmentan nunca, rechazan los consejos de los citados Generales y tratan de seguir adelante su plan inicial, disponiéndolo todo para la primavera inmediata. Los agentes de estos clubs, no le quede á V. duda, trabajan mucho, y tienen el honor de desacreditar al Gobierno por todos los medios posibles, usando autorizados para ir deramando su veneno entre el pueblo y particularmente entre el ejército.

—Los señores tenebrosos son los que la policia del Gobierno para desfogarse. Los señores del absolutismo andan de hito á su patria, pero, si acaso se lan-

júnio al polvorin que existe allí inmediato, á los que con testaron y huyeron aquellos, cuyos proyectos se supone eran de robar la pólvora.

Nada mas se ha dicho, y todo sigue tranquilo. (An cura.)

BILBAO 31 de Enero.—El representante del gran proyecto de ereccion de obras distintas dentro de nuestra Villa, desestimado por nuestra municipalidad en su sesion del día 21, parece que nuevamente ha acudido á ella solicitando algunas explicaciones.

Segun se nos ha informado, aquella Autoridad, que aun no ha dado cupiente de este negocio, espera dar contestacion convenientemente y oportuna á la referida pretension.

Mañana viernes parece que es el día dispuesto para la reunion de la propiedad de Bilbao y del primer Alcalde de esta villa, con el objeto de tratar de la por tantos y tantos interesantes; cuestion de la traida de aguas dentro del recinto de ella. (R. de C.)

MALAGA 27 de Enero.—En nuestro propósito de seguir adquiriendo noticias de las desgracias que pueda haber causado el último temporal en algunos pueblos de la provincia, podemos asegurar á nuestros lectores que son graves las que tenemos de muchos de ellos.

En Jutrique, pueblo de que ya hemos hablado en otra ocasion, se han caido algunas casas: el conestable de Alora ha desaparecido al impulso de las fuertes y repetidas lluvias, que todo lo han invadido y destrozado; pero donde mas estragos ha producido la inmensidad del tiempo en los días 12 y 13, ha sido en la villa de Casares, donde han perecido algunas personas con la destrucción de diez casas: el Alcaide mismo, que unas se ocupasen en apuntalar las que amenazaban ruina, y otras en prestar auxilio á los que las habitaban, y salvar los efectos que se encontraban, que fueron depositados en las oficinas del Ayuntamiento y casa del Secretario: esta operacion fue de corta duracion, y todo en vano, porque en un momento, en medio de un general conflicto y griterio, seguido de las voces que daba el Alcaide para que huyesen, la casa del Juez de paz y otras once que correspondian á una calle y la de la espalda quedaron reducidos á un monton de ruinas. La esposa y sobrina del Juez de paz fueron sacadas ileas de entre los escombros: no asi un sobrino de 18 años, que quedó bajo de ellas ya en la calle y junto á la puerta, y una jóven de 26 años que habiendo otra vez caido en el Arroyo de Casares, fue hallado algunos horas despues de la ocurrencia en fuerza de las excavaciones que mandó ejecutar dicho Alcaide. Las lluvias continuaron; las calles parecian arroyos; la del Arrabal se habia partido; varias casas de la misma por encima y frente de las caidas empezaron á resentirse amenazando ruina; otra inmediata á la calle de la Villa se desplomó; los edificios de las calles y otros que habian sufrido y el espanto se apoderó del vecindario. El Alcaide llamó á la Guardia civil de Manilla para evitar cualquier desorden, presentándose algunos de estos. No es posible dar una idea exacta de lo ocurrido: á pesar de tantas desgracias, hay que felicitarse de que las víctimas no hayan llegado á 50 ó mas, debido á las acertadas disposiciones del Alcaide, el cual expuso su vida y su fortuna, y el Juez de paz ha perdido su fortuna, de que dependia una familia dilatada, quedando reducidos á una espantosa miseria.

Parece que una gran gradera es la que ha causado los expresados desastres, y hay fundados temores de que esta corra y continúe los estragos por la situacion topográfica de dicho pueblo: los expresados desastres y otros que lian mas hajas han quedado desiertos; todos los inquilinos han huido, y cada cual procura salvarse donde cree correr menos peligro.

En su virtud el Sr. Gobernador de la provincia ha oficiado al arquitecto D. Cirilo Salinas para que se traslade inmediatamente á Casares, á fin de que reconozca y examine los edificios ruinosos y los resacas, resacas, auxilio al Ayuntamiento, y adopte con su acuerdo las medidas convenientes para evitar nuevos conflictos.

La villa de Arches, situada junto al rio que nace en la sierra Tejada y bajo una colina llamada el Matagallar, ha experimentado grandes desgracias, habiéndose abierto y caido nueve casas, la mayor parte de ellas quebrantadas, siendo descompartido por sus derrumbes el rio, lo que ha hecho muchas huertas é inutilizado un molino harinero. Por los hundidos que se han hecho en la jurisdiccion, son grandes los daños, pues han destruido y sumergido mucha parte de las viñas, siendo además arruinadas siete casas de campo. (Correo de Andalucía.)

IDEM id.—No es cierto que hayan muerto algunas reses vacunas atacadas de hidrofobia. La comision del seno del Excmo. Ayuntamiento de que hablamos ayer fue y recorrió varios cortijos de la Vega, y halló el ganado vacuno en buen estado de salud. Solamente pudo saber que en el cortijo de las Monjas, término de Cártauna, un perro atacado de hidrofobia habia mordido á dos ó tres vacas, y estas estaban atadas en observacion.

Confirmando lo que dijimos en uno de nuestros anteriores números acerca de los daños causados en Alora y su término por las lluvias y las avenidas, debemos decir que han sido arruinados casi completamente 49 casas, arrastradas por un hundimiento formado en las calles del Callejon, Peligro, convento y Llano de Santa Ana. Todas las huertas que lindaban con el rio han quedado casi destruidas sin árboles, sin tierras, é inutilizada su posicion por mucho tiempo. Tambien se han arruinado algunas casas de campo, y se han formado por todas partes derredores ó hundimientos de bastante consideracion. Posteriormente ha ocurrido la casi destruccion del conestable. Respecto á los ataques de hidrofobia habia mordido á otros niches, ó enterrados los restos en las zanjas abiertas al efecto. (Ansdor.)

CADIZ 29 de Enero.—Del Parte de la Vigila tomamos lo siguiente: En la noche del 20 del actual se perdió totalmente en la costa de Vejer y en el sitio de Pajares el bergantin-polacra frances *Deux Soeurs Maries*, Capitan Mr. Cullier, que navegaba del Havre de Grace para Tolon con diez tripulantes y carga de proyectiles de guerra y viveres. Se ahogaron el Capitan y cinco marineros. (El Comercio.)

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Domingo 26 de Febrero.—La Gaceta de Prusia dice que á su parecer este país conservará su neutralidad durante las conferencias, y estará á la mira del desarrollo de los acontecimientos para tomar una actitud mas decisiva.

Las contingencias favorables á la paz se aumentan; y es mas que probable, inevitable, que este estado de cosas modifique las vacilaciones de los Estados neutros inclinandolos á las Potencias occidentales.

Muy escaso de noticias viene el correo extranjero. Las correspondencias alemanas aseguran el hecho que hemos comunicado á nuestros lectores por despacho telegráfico sobre haberse firmado en Viena los preliminares.

El *Journal des Debats* publica algunos pormenores sobre la forma del documento que se ha firmado en Viena para acreditar la aceptacion por Rusia de las proposiciones austríacas. El Príncipe Gortschakoff habia recibido el despacho del Conde Nesselrode en que se acredita esta aceptacion, y la autorizacion para firmar el acta comun á las cinco Potencias que asistieron á las conferencias de Viena. Los plenipotenciarios de Francia, de Inglaterra y de Turquía debian ser convocados por el Conde Buol, despues de haber recibido las autorizaciones de sus respectivos Gobiernos, y dicho Ministro austriaco leeria en presencia del Príncipe Gortschakoff la nota que contiene las condiciones propuestas por Austria; el Príncipe Gortschakoff leeria el despacho del Conde Nesselrode; se formaria despues un protocolo de estas dos lecturas, y le firmarian los cinco Representantes. Prusia y el Piemonte no figurarian en él. Este protocolo seria como una continuacion de los protocolos de la conferencia de Viena.

Despues de la firma de este protocolo, se decia que los preliminares de paz, propiamente dichos, se firmarian en Paris.

El *Morning-Post* declara expresamente que Prusia no será admitida en las conferencias que se van á verificar, sino únicamente á firmar el tratado, por si las conferencias tuviesen buen resultado.

Por el *Borysthóne*, que llegó á Marsella el 29, hay noticias de Constantinopla hasta el 21.

La noticia de la aceptacion por Rusia de las proposiciones austríacas se supo el 19 en Constantinopla, y produjo una gran sensacion. Inmediatamente se expidió un correo á Crimea.

Las noticias de Asia dicen que es difícil el abastecimiento de Erzeroum por el mal estado de los caminos y por lo muchísimo que ha nevado.

Hay noticias de Crimea hasta el 15 de Enero. Nada notable ocurria; las baterías rusas Bilboet y Gringalt continuaban arrojando proyectiles á los aliados. Hace mucho menos frio en Crimea, pero los golfos de Odessa y de Kimburn están helados. El 9 de Enero quisieron los rusos atacar á Kertch; pero nada pudieron hacer, gracias á la vigilancia del General Vivian.

Un despacho de Londres del 30 de Enero dice, que segun las últimas noticias de los Estados-Unidos, la diferencia del Gobierno de Washington con Inglaterra aun no ha sido resuelta. Parece que el Gabinete del General Pierce está resuelto á exigir una reparacion de Inglaterra con motivo de los alistamientos, y á reclamar positivamente, en caso de necesidad, la separacion de Mr. Crampton.

El *Morning-Post* contiene un artículo de fondo bastante amenazador contra los Estados-Unidos.

Los últimos diarios de este país dan cuenta de un nuevo suceso ocurrido entre un barco mercante americano y otro de guerra español. Este hecho ha sido abultado y comentado de varias maneras: hé aquí los términos en que le refiere *La Crónica de New York*:

Anunciaron estos días varios periódicos americanos otro ultraje español, «otro insulto por un corsario español al pabellon americano.» Y todo con letras muy gordas, y llamándonos algun que otro cofrade *matines* á los españoles, porque es nuestra ocupacion favorita andar á caza de barcos mercantes y pacíficos por esos mares de Dios para cortarles el paso y asustarlos con roncas y cañonazos. El testimonio sobre que se funda esta criminal acusacion es la relacion de un Capitan mercante americano, y de puro sabido se calla que el cuerpo de Capitanes mercantes americanos se ha hecho notable en el mundo por su alto carácter de honorabilidad é inmaculada veracidad. En diciéndolo ellos, nadie debe ni chistar, porque su sola voz basta para establecer lo justo y conveniente, así en juicio como fuera de él. Y hé aquí la potente razon por que nuestros sobriedichos cofrades no abrigan ni ápice de duda acerca del siguiente cuento que acabán de dar á luz, relatado por el Capitan Atkins:

«El Capitan Benjamin Atkins, del bergantin *Liberty*, que llegó á este puerto el 1.º de Enero, procedente de Nueva-Orleans, afirma que el jueves 20 de Diciembre, hallándose á cuatro millas de distancia de la tierra, y teniendo al Sur el Pan de Matanzas (isla de Cuba), á las tres y media de la tarde dió una bordada tomando la vuelta de afuera de la playa y vió un bergantin al Este que navegaba en popa con las velas de gavia. Al mismo tiempo vió tambien el bergantin *Westmoreland*, de Filadelfia, procedente de Nueva-Orleans para Liverpool, que gobernaba á barlovento en compañía del *Liberty*, y dejó por consiguiente á popa el bergantin extranjero. Este dió la bandera española, orzó, y dió caza al *Westmoreland*. Entonces el Capitan del *Liberty* izó su bandera para declarar su nacionalidad, y á los diez minutos la arrió. Viendo el bergantin extranjero que no podia arribar al *Westmoreland*, que era mas vetero, gobernó hacia el *Liberty*, y no pudiendo tampoco alcanzar á este, que navegaba con viento en popa, le disparó un cañonazo. Puso el Capitan la gavia de mesana, é izó segunda vez la bandera, y el bergantin extranjero siguió dando caza al *Liberty*. Durante media hora le fue siguiendo las aguas, hasta que acercándose por sotavento, llamó con la bocina y dijo que podian continuar su rumbo, despues de lo cual arrió su bandera y gobernó con viento en popa. El Capitan del *Liberty* preguntó por qué habian insultado la bandera americana, pero no recibió contestacion. El bergantin extranjero tenia troneras, y colgados de los pescantes de las mesas de guarnicion dos botes pintados de blanco.»

Y así acaba el cuento del Capitan Atkins, cuya buena fe no quiséramos tildar de ningun modo. Siendo cierto que el bergantin extranjero llamó al barco del Capitan Atkins, la circunstancia de hallarse este á cuatro millas de las costas de Cuba, y por consiguiente en aguas españolas para todos los efectos ordinarios de vigilancia y reconocimientos marítimos, nos hace creer que el buque que ha reconocido al *Liberty* (si lo ha reconocido) era en realidad español. Y sentado este supuesto, preguntáremos á los diarios que gritaron *insulto y ultraje*, y denostaron por ello á España con una destemplanza, que á fuerza de ser por ellos usada, hasta llega á perder los honores del desprecio, si en realidad ignoraban que, precisamente cuando se dice que el *Liberty* fue interrumpido sobre las costas de Cuba, salian de Nueva-Orleans expediciones para ocupar militarmente á un país de la América central, que por aquel tiempo se detuvo en Nueva-York otra expedicion del mismo linaje, que estaba ya pronta para hacerse á la vela; que vapores anglo-americanos salieron para los mismos puertos con armas y municiones de guerra, por no haber querido las Autoridades locales causar á sus propietarios la molestia de descargarlos; que el objeto profesado por los expedicionarios en fondos, cañes y tabernas era la conquista y colonizacion de Centro-América, el despojo de sus salvajes habitantes, y á la ida ó desde allí un desembarco sobre Cuba.

Todo esto lo sabian nuestros irascibles colegas, como nosotros lo sabemos, y es de suponer que no hubiese dejado de llegar á Cuba algun clon de los insanos proyectos que dieron lugar nada menos que á proclamaciones del Presidente de la Union y á gestiones activas de sus altos funcionarios.

Claro es, segun esto, que el acto de vigilancia y resguardo marítimos ejercido por el buque español (si es cierto que lo ha ejercido) dentro de las aguas de España, para casos ordinarios, y mucho mas los de esta naturaleza, aunque no se conceda á España tanta jurisdiccion marítima como la que confiere á los Estados-Unidos su propio derecho público, es un acto igualmente conforme con el legal ejercicio de los derechos indisputables de España, y con la legal interpretacion de lo justo y la voluntad tan frecuentemente reiterada por el Presidente de los Estados-Unidos.

Las dificultades que el Concordato austro-romano ha producido en Lombardia estan lejos de allanarse. Segun dice el *Globe* de Londres, los Obispos que persisten en sus pretensiones, basadas en las concesiones que se les han hecho, han reclamado á Viena los derechos de censura previa en materia de prensa que les habian sido negados en Milan. Además, segun el *Diario alemán de Francfort*, habian dirigido al Gobierno militar del Reino Lombardo-Veneto una solicitud para la devolucion de todos los edificios que en otro tiempo pertenecian á bienes de la iglesia, y que hoy se hallan destinados á cuarteles y otros almacenes.

AUSTRIA.—Viena 26 de Enero.—El correo del Conde Esterhazy, portador del original de la aceptacion rusa y de algunos despachos circunstanciados de nuestro Embajador, ha llegado ayer, y se cree que los preliminares de la

paz se firmaran tan pronto como los Gabinetes de Paris y Londres hayan tenido conocimiento de estos documentos. Está fuera de duda que Cerdeña tomará parte en las conferencias: en cuanto á Prusia, las negociaciones entabladas respecto á este asunto están pendientes todavía, y es probable que el Coronel Manteuffel, que es muy activo, no saldrá de Viena antes de los primeros días del mes proximo. Utinamente enviaba diariamente desde aquí cinco ó seis correos de gabinete con direccion la mayor parte á Paris, Londres, San Petersburgo y Berlin, sin embargo de que algunos iban á Drede, Bruselas, Turin y Nápoles. (Diario alemán de Francfort.)

Idem id.—El correo que se esperaba de San Petersburgo ha llegado, y se cree que los preliminares de paz se firmarán el 23, á no ser que la comunicacion del original de la respuesta rusa á las cortes de Paris y Londres no cause alguna tardanza. Se duda que los plenos poderes para la firma de los preliminares no lleguen en algunos días al Embajador de Inglaterra: esta firma no se hará esperar hasta la apertura del Parlamento, cuya circunstancia por lo demas en nada dificultará la conclusion de la paz. (Gaceta de Postas.)

IDEM.—Id. id.—El Emperador de los franceses ha ofrecido que los preparativos que se han mandado hacer por el Consejo de Guerra que se halla reunido en Paris, no serian interrumpidos, como si se debiese esperar la continuacion de la guerra en buen tiempo. Los aliados del 2 de Diciembre han convenido en que continuará la ocupacion militar del territorio ruso durante cierto tiempo despues de la firma de la paz, como garantia de las obligaciones que Rusia contraiga al firmar la paz. Unicamente mientras dure esta ocupacion militar, las plazas fuertes que en la actualidad ocupan los aliados recibirán guarniciones rusas, compuestas de rusos y de tropas aliadas. En una palabra, se empleará el sistema á que recurrieron Cerdeña y Austria en 1849 en las provincias orientales del reino del Piemonte despues de la batalla de Novara. (Gaceta de Augsburgo.)

PRUSIA.—Berlin 28 de Enero.—Se cree aqui, que conforme á los precedentes, las Potencias aliadas y Rusia constituirán la conferencia. Las otras Potencias no serán llamadas en seguida á asistir á las conferencias sino cuando estén discutidos los puntos que se quieran examinar. Prusia espera ser invitada á ellas, y parece casi seguro que lo será.

El Conde Orloff, que pertenece al partido de la guerra, debe ser uno de los representantes de Rusia en las conferencias, y el otro representante de esta Potencia será tomado de entre los partidarios de la paz. Los Sres. Tiftoff y Fonton asistieron en clase de Consejeros de los representantes de Rusia. Estos dos personajes pertenecen al partido de la paz.

La perspectiva de la paz se va con grande alegría en las provincias del Báltico. Ya van llegando muchas órdenes de enviar mercaderías para el extranjero. (Morning-Chronicle.)

RUSIA.—San Petersburgo 22 de Enero.—Los periódicos de hoy reproducen el artículo del *Diario de San Petersburgo* sin ningun comentario. El *Invalido* contiene el orden del día del Príncipe Gortschakoff al marchar á Crimea. Hé aqui este documento:

«Cuartel general de Batchi-Serai 12 de Enero.—Al marchar á mi nuevo destino, por orden del Emperador, me despido de vosotros, mis valientes camaradas. Entregó á mi digno sucesor un ejército experimentado por los combates, un ejército que es la proteccion y el orgullo del Czar y de la patria.

El recuerdo de vuestro valor y de vuestra lealtad, valientes soldados, quedará eternamente grabado en mi corazón. Os doy gracias con toda mi alma por la confianza que me habeis manifestado en las diversas fases de la sangrienta lucha de 1855, lucha que será para siempre memorable y por la que habeis protegido la península de Crimea contra numerosos enemigos que disponian de medios de que la historia de la guerra no conoce ejemplo. (Correspondencia Hanov.)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Andrés Corsino, Obispo, y San José de Leonisa Confesor. Cuarenta Horas en el Oratorio del Caballero de Gracia.

BOSES EXTRANJERAS.

Anvers 29 de Enero.—Diferida, 23.—Interior, 37 1/2 dieneros.

Amsterdam 29 de Enero.—Diferida 22 1/16.—Interior, 35 1/2.

Bruselas 29 de Enero.—Diferida, 23 dieneros.

Londres 29 de Enero.—Diferida, 23 1/4.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANIA MADRILEÑA PARA EL ALUMBRADO DE GAS.—Para dar conocimiento á los señores accionistas de esta sociedad de una Real orden del Ministerio de Fomento, y contrato con el Sr. Molinero, la Junta de gobierno, con arreglo al art. 47 de los estatutos, convoca á junta general extraordinaria, que se celebrará el domingo 10 de Febrero corriente, á las doce de su mañana, en las oficinas de la direccion, calle del Príncipe, núm. 12, cuarto principal, en donde desde la publicacion de este anuncio, y de una á tres de la tarde en los días no feriados, se entregarán á los interesados las papeletas de admision.

Tanto la Real orden, como los otros asuntos de que debe tratarse en junta, son de la mayor importancia y trascendencia para los intereses de la compañía, por cuyo razon, y para evitar á los señores accionistas, no solo la molestia de una segunda reunion, sino los perjuicios que de semejante demora pudieran seguirse, se les ruega y recomienda la puntual asistencia á esta.

Madrid 31 de Enero de 1856.—P. A. de la Junta, el secretario, P. de Vargas.

LOS TRES BILLETES DEL TESORO PUBLICO Y UN pagaré del mismo, juntos rs. vn. 79,642 39 céntos. por material del Tesoro no preferente sin interes, que en 30 de Enero último se le extraviaron ó fueron sustituidos á D. Pedro Nantes, residente en esta corte, le han sido restituidos por el correo interior de la misma, bajo de un simple sobre á su direccion, en la Tarde del día de ayer. Madrid 3 de Febrero de 1856.—Pedro Nantes.

Documentos.

Dos billetes del Tesoro publico á nombre de D. Antonio Arroyo, numeros 50 y 51, rs. vn. 20,000: uno id. id. ídem id. núm. 1, 50,000; un pagaré id. id. id. id. núm. 132, 9,612 39 céntos. Total, rs. vn. 79,642 39 céntos. 376

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Funcion 73 de abono.—*Linda de Chacona*.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—*Las pesquias de Patrio*, comedia en tres actos.—*La fiesta de Navidad*, baile.—*El amigo de todos*, sainete.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Un sí y un no*, comedia en tres actos.—*La catedral*, baile.

A las doce de la noche tendrá lugar el cuarto baile de máscaras.

TEATRO DE VARIEIDADES. A las ocho y media de la noche.—*La Ruta de Roncesvalles*.—*Un cuarto con dos camas*.

TEATRO DE LA PRINCESA (ANTES DE LA CRUZ). A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Las travesuras de Juanita*.—Baile.

THEATRE FRANCAIS. (TEATRO DE LOPE DE VEGA). A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*La mere de famille*.—*Madame Camus et sa Demoiselle*.—*Un Changement de maître*.—Zemire y Gavilán.

Nota. El sábado 9 tendrá lugar una variada funcion á beneficio de Mr. Nanteuil, director de este teatro, en la cual tomará parte el distinguido artista D. Joaquin Arjona.